



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. OM-INV-SER-CESPM-082-2023
“SERVICIO DE REPARACIÓN DE BOMBAS CENTRIFUGAS PARA PLANTAS
POTABILIZADORAS A CARGO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS
PÚBLICOS DE MEXICALI”**

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de **Fallo** celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas número **OM-INV-SER-CESPM-082-2023**, correspondiente al **“Servicio de Reparación de Bombas Centrifugas para Plantas Potabilizadoras a cargo de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali”**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **12:38 horas** del día **12 de diciembre de 2023**, fecha señalada en Acta Circunstanciada de fecha 11 de diciembre de 2023, para que tenga verificativo el acto de fallo; en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **12.8** de las bases de invitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia de la titular de Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procede a informar el resultado del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de invitación **No OM-INV-SER-CESPM-082-2023**, correspondiente al **“Servicio de Reparación de Bombas Centrifugas para Plantas Potabilizadoras a cargo de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali”**.

RESEÑA CRONOLÓGICA:

1.- Se realizó invitación el día **28 de noviembre de 2023** respecto al procedimiento de invitación número **OM-INV-SER-CESPM-082-2023**, correspondiente al **“Servicio de Reparación de Bombas Centrifugas para Plantas Potabilizadoras a cargo de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali”**.

2.- Con fecha **06 de diciembre de 2023**, tuvo verificativo el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa**, en el que fueron recibidas las propuestas técnica y económica de los licitantes: **DISTRIBUIDORA MUREVI, S.A.S. DE C.V., ALEXIS OLIVAS SÁNCHEZ y CATALINA GUADALUPE ZEPEDA RODRÍGUEZ / IBEE DE BAJA CALIFORNIA**.

3.- El día **07 de diciembre de 2023**, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de Invitación, del cual se advirtió que las propuestas presentadas por los Licitantes **DISTRIBUIDORA MUREVI, S.A.S. DE C.V., y ALEXIS OLIVAS SÁNCHEZ**, cumplieron técnicamente con lo solicitado en las bases de Invitación, desechándose la propuesta presentada por la empresa, **CATALINA GUADALUPE ZEPEDA RODRÍGUEZ / IBEE DE BAJA CALIFORNIA**.

Por lo cual se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes: **DISTRIBUIDORA MUREVI, S.A.S. DE C.V., y ALEXIS OLIVAS SÁNCHEZ**, para el PAQUETE ÚNICO, acto seguido se realizó la revisión cuantitativa del documento presentado que integran las propuestas económicas de dichos Licitantes, encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
DISTRIBUIDORA MUREVI, S.A.S. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
ALEXIS OLIVAS SÁNCHEZ	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación, se da a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
-----------	---------------------



DISTRIBUIDORA MUREVI, S.A.S. DE C.V.	\$1'586,832.00 M.N. SIN INCLUIR 8 % IVA
ALEXIS OLIVAS SÁNCHEZ	\$1'098,566.00M.N. SIN INCLUIR 8 % IVA

4. El día que nos ocupa la Convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California a emitir el dictamen económico correspondiente a la invitación número **OM-INV-SER-CESPM-082-2023**, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de las proposiciones económicas presentadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral **12.4 inciso c)** de las bases de invitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de invitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: DISTRIBUIDORA MUREVI, S.A.S. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: La propuesta económica presentada por el licitante, para el **PAQUETE ÚNICO** en que participa, reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de Invitación, y presenta una propuesta económica por un monto de **\$1'586,832.00 M.N.** (Un millón quinientos ochenta y seis mil ochocientos treinta y dos pesos 00/100 moneda nacional) más el porcentaje del 8% de IVA a trasladar; de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para el **PAQUETE ÚNICO** en que participa para la contratación de mérito.

LICITANTE: ALEXIS OLIVAS SÁNCHEZ

EVALUACIÓN ECONÓMICA: La propuesta económica presentada por el licitante, para el **PAQUETE ÚNICO** en que participa, reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de Invitación, y presenta una propuesta económica por un monto de **\$1'098,566.00M.N.** (Un millón noventa y ocho mil quinientos sesenta y seis pesos 00/100 moneda nacional) más el porcentaje del 8% de IVA a trasladar; de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para el **PAQUETE ÚNICO** en que participa para la contratación de mérito.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9.2 inciso b) de las bases y una vez efectuada la evaluación de las propuestas económicas presentadas por los licitantes **DISTRIBUIDORA MUREVI, S.A.S. DE C.V., y ALEXIS OLIVAS SÁNCHEZ** para la totalidad de las partidas que integran el **paquete único** en que participa se determinan **SOLVENTES** porque cumplen con los requisitos solicitados en las bases de invitación, reúnen las condiciones requeridas por la convocante y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de invitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y una vez efectuada las evaluaciones de las propuestas aceptadas de los licitantes: **DISTRIBUIDORA MUREVI, S.A.S. DE C.V., y ALEXIS OLIVAS SÁNCHEZ** y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de invitación se determina adjudicar el contrato relativo al **“Servicio de Reparación de Bombas Centrifugas para Plantas Potabilizadoras a cargo de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali”** al licitante:

LICITANTE: ALEXIS OLIVAS SÁNCHEZ, se adjudica contrato para la totalidad de las partidas que integran el **paquete único** por un importe de **\$1'098,566.00M.N.** (Un millón noventa y ocho mil quinientos sesenta y seis pesos 00/100 moneda nacional) más el porcentaje del 8% de IVA a trasladar de acuerdo a los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar **SOLVENTE** en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ser la propuesta económica presentada más baja ajustándose al presupuesto destinado del órgano solicitante para la contratación de mérito.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citada la persona física en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo, dentro de los **veinte días naturales** siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del “Órgano Solicitante” debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de adjudicación.


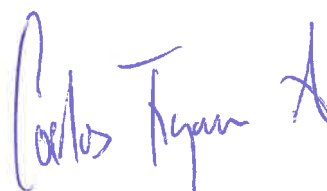
Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los **quince días naturales** siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el monto total del contrato adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **12:45 horas** de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

PRESIDENTE	VOCAL
 C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	 C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

[Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin]

<p style="text-align: center;">VOCAL</p> <p style="text-align: center;">C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p> <p style="text-align: center;">C. ERICKA ALVAREZ DELGADO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">VOCAL</p> <p style="text-align: center;">C. CLAUDIA MARISELA CRUZ ROCHA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">REPRESENTACIÓN CONTRALORIA</p> <p style="text-align: center;">C. ANA CRISTINA NÁJERA GIN ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA CESPM EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

Se hace constar que no asistieron licitantes participantes al presente acto.

b
c



ANEXO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. OM-INV-SER-CESPM-082-2023
"SERVICIO DE REPARACIÓN DE BOMBAS CENTRIFUGAS PARA PLANTAS POTABILIZADORAS A CARGO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS
PÚBLICOS DE MEXICALI"

FALLO

Lista de Asistencia de Integrantes del Comité

Nombre	Cargo y lugar de adscripción	RFC	Firma
Lino Fdo Lima Félix	Jefe de Invitaciones y Licitaciones OM	LIFL74013PP9	
Verónica Nájera U	Analista de contratos	NUN9005774K3	
Encker Alvarado Delgado	Analista Jurídico/ Div de Normatividad OM	ADDT409218N7	
Carlos Figena Alvarado	Anal. de Contratos OM	FAC651U39Y4	
Carolina Malsola Cruz Rocha	Analista de Licitación y Contratos CESPM	CURC830724CD6	
Angela Cristina Najera Gón	TT OIC CESPM	NAGA7128AC17	

MIGUEL ANGEL PRECIADO OSOBAMPO

12 DE DICIEMBRE DE 2023

12:30 HRS

Los datos personales que sean recibidos en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos Comprab, Compranet y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA1 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.com@baja.gob.mx.



12 de diciembre de 2023.


INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. OM-INV-SER-CESPM-082-2023

Se informa de la licitación por invitación a cuando menos tres personas referente a la: **“REPARACIÓN DE BOMBAS CENTRÍFUGAS PARA PLANTAS POTABILIZADORAS A CARGO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI, EN MEXICALI, B.C.”**:

NÚMERO DE CONTRATO	MONTO AUTORIZADO	PROPUESTA ECONÓMICA LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA LICITANTE
058-CS-33/23	\$1,098,576.00 M.N.	DISTRIBUIDORA MUREVI, S.A.S. DE C.V. \$1,586,832.00 M.N. MAS EL 8% DE IVA	ALEXIS OLIVAS SÁNCHEZ \$1,098,576.00 M.N. MAS EL 8% DE IVA

De la información inserta en la tabla anterior, se desprende lo siguiente:

- Que la propuesta económica de **DISTRIBUIDORA MUREVI, S.A.S. DE C.V.** sobrepasa el presupuesto autorizado por este organismo, para la contratación del servicio objeto de la presente licitación.
- Que la propuesta económica de **ALEXIS OLIVAS SÁNCHEZ**, no sobrepasa el presupuesto autorizado por este organismo, para la contratación del servicio objeto de la presente licitación.


LAE. Celia Yanett Verduzco Hernández.
Jefa de Oficina de Licitaciones y Contratos de la
Subdirección de Administración y Finanzas de CESPМ.





BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

Ejercicio Fiscal | 2023
Área | Coordinación Administrativa
Folio | 037-23
Lugar y Fecha | Mexicali, B.C. a 11 de diciembre de 2023

Formato para solicitar:

() Oficio de Autorización (x) Ampliación () Reducción

Oficio de Autorización de recursos: SD-OA-260/23

Numero de control: 058-CS-33/23

Descripción general: "Reparación de Bombas Centrífugas para Plantas Potabilizadoras a cargo de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, en Mexicali, B.C."

CONCEPTO	TOTAL
Importe Autorizado	\$ 884,360.00
Ampliación	\$ 214,216.00
Sub total	\$ 1,098,576.00
IVA (8%)	\$ 87,886.08
Total	\$ 1,186,462.08

Ley Aplicable: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el estado de Baja California.


Con cargo a:

Programa	Cuenta Presupuestal	Partida	Importe (Sin I.V.A)
135-213-014-001	4202	357020	\$214,216.00
Total			\$214,216.00


Observaciones/Notas:

Se requiere ampliación por un monto de \$214,216.00 para adjudicar el contrato "Reparación de Bombas Centrífugas para las plantas potabilizadoras a cargo de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, en Mexicali B.C." y así poder otorgar el servicio de agua potable.

Firma


Francisco Morales Quintero
Jefe de Departamento de Agua y Saneamiento

Firma


Jose de Jesús Ayala Quezada
Subdirector Técnico

Gobierno del Estado de Baja California
 Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. OM-INV-SER-CESPM-082-2023

SERVICIO DE REPARACIÓN DE BOMBAS CENTRIFUGAS PARA PLANTAS POTABILIZADORAS A CARGO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI

Cuadro de Evaluación económica

PAQUETE	EQUIPO	Cantidad	DISTRIBUIDORA MUREVI, S.A.S. DE C.V.		ALEXIS OLIVAS SÁNCHEZ	
			Precio unitario	Importe	Precio unitario	Importe
ÚNICO	SERVICIO DE REPARACION DE BOMBAS	1	\$ 1,586,832.00	\$ 1,586,832.00	\$ 1,098,576.00	\$ 1,098,576.00
			IVA del 8%:	\$ 126,946.56	IVA del 8%:	\$ 87,886.08
			Total con IVA:	\$ 1,713,778.56	Total con IVA:	\$ 1,186,462.08

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]